



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2021-171-00

Manifiesta el apoderado de la parte actora que en la demanda se indicó el segundo apellido del demandado, erróneamente. Por lo tanto, solicita se corrija el auto que libró mandamiento.

En consecuencia, se procede a corregir lo peticionado, quedando de la siguiente manera: MAURICIO ALBERTO OSORIO **PARRA**. Notifíquese en conjunto con la providencia corregida.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33794f64898c819bc1ed0a931e36f39e6560e6fbb1c27f237b97e78de9e23fb9

Documento generado en 27/09/2021 10:28:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>